INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA N° 37.A/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 36/2010
"CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE CENTROS DE ACOPIO PARA LA CONSERVACION Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y HORTIFRUTICOLAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio de 2009: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. CARLOS MIRANDA,** Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Econ. NERY BRITEZ**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación, y Seguimiento, **Abog. GLADYS ESCOBAR,** en representación del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar la evaluación económica de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de ofertas MAG N° 36/2010 "Servicio de Consultoría para Estudios y Proyectos para la Construcción de Centros de Acopio para la Conservación y Procesamiento de Productos Agropecuarios y Hortofrutícolas".----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura N° 39 de fecha 13 de octubre del 2.010, el Informe de Evaluación Técnica N° 37/2010 de fecha 19 de octubre del 2010 y el Acta de Apertura Económica de Ofertas N° 39/A/2010 de fecha 27 de octubre del 2010----------

Que, realizado los procedimientos previos establecidos para el efecto, se procedió a verificar los documentos presentados por los oferentes: CSI PARAGUAY S.A Y CONSORCIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, para luego proseguir con la evaluación económica.

Al respecto, es importante destacar que finalizado la evaluación de la oferta técnica, esta convocante comunico a las firmas consultoras el resultado de la misma, en cumplimiento a lo que establece la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03. Así mismo para la evaluación económica se tuvo en cuenta los criterios establecido para el efecto para lo cual se ha utilizado el método basado en Calidad y Costo.

El resultado de la Evaluación Económica se obtuvo de la aplicación la formula estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones de la cual resulta lo siguiente:

CRITERIO **Evaluación de Costo**	**CSI PARAGUAY S.A**	**CONSORCIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**
Puntaje de Costo= (Costo mas bajo) / (Costo de la Oferta) * 100	COSTO 495.000.000	(495.000.000) / (690.000.000) *100
Puntaje Total	**100 Puntos**	**72 Puntos**

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA N° 37.A/2010

CRITERIO Evaluación Combinada	CSI PARAGUAY S.A	CONSORCIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
Puntaje Total = 0,70 * (Puntaje de Calidad)+ 0,30 * (Puntaje de Costo)	0.70*(66.78)+30*(100)	0,70 * (69.16) + 21.60 * (100)
Puntaje Total	**97 Puntos**	**91 Puntos**

Por consiguiente, y atento a los resultados descriptos, este Comité Permanente de Evaluación sugiere la adjudicación conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación a la firma: CSI PARAGUAY S.A, por un monto de Gs. 49**5.000.0000 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y cinco millones)** IVA incluido.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Econ. NERY BRITEZ
Representante de la DGAF

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante Dpto. de Asesoría Legal

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA N° 37/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 36/2010

"CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE CENTROS DE ACOPIO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y HORTIFRUTICOLAS – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio de 2009: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. CARLOS MIRANDA,** Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. NERY BRITEZ**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Ing. MARIA BEATRIZ VILLALBA,** Jefa del Dpto. de Construcciones, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación, y Seguimiento, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar la evaluación técnica de las ofertas recibidas en referencia al proceso de Licitación por Concurso de ofertas MAG N° 36/2010 "Consultoría para Estudios y Proyectos para la Construcción de Centros de Acopio para la Conservación y Procesamiento de Productos Agropecuarios y Hortifruticolas"----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura N° 39 de fecha 13 de octubre del 2.010.----------

Continuando con la verificación técnica de los documentos presentados por las firmas: **CSI PARAGUAY S.A., CIVIALPAR INGENIERIA, y CONSORCIO KAPPA S.A. e Ing. ROBERTO VERA VIERCI (INGENIEROS Y ARQUITECTOS)**, se realizo el Informe en la Planilla Adjunta que forma parte de este documento.----------

Conforme al análisis efectuado resulta que la oferta Técnica presenta por la firma **CIVIALPAR INGENIERIA** obtuvo un puntaje de 66.30 y con esto no alcanza el puntaje mínimo requerido por ende es una oferta descalificada.----------

En cuanto al análisis de las ofertas técnicas de las firmas **CSI PARAGUAY S.A., y CONSORCIO KAPPA S.A. e Ing. ROBERTO VERA VIERCI (INGENIEROS Y ARQUITECTOS),** estas superan el puntaje requerido por ende son ofertas calificadas, siendo los puntajes de 95.40, y 98.80 respectivamente.----------

En consecuencia el Comité Permanente de Evaluación, sugiere solicitar la autorización para la fijación de la apertura de la oferta económica, mediante Resolución del Señor Ministro.---

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA Nº 37/2010

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Econ. NERY BRITEZ
Representante de la DGAF

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Ing. MARIA BEATRIZ VILLALBA
Jefa del Dpto. de Construcciones

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal